

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

RAFAEL ALBUERQUERQUE
Vicepresidente de la República Dominicana
en ejercicio del Poder Ejecutivo

Dec. No. 406-09 que nombra a los señores Rafael Camilo y Haivanjoe NG Cortiñas, Director General de Aduanas y Superintendente de Bancos, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 406-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Rafael Camilo, queda designado Director General de Aduanas.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Haivanjoe NG Cortiñas, queda designado Superintendente de Bancos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ